



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : **Auto No.2382**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Fundación de la Mujer Colombia S.A.S.
Demandado (s) : Lisbe Marledy Giraldo Franco
Demandado (s) : Alexis Ferney Rodríguez Espinosa
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00097-00**

La Unión Valle, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, se realizó la inclusión de la información en el Registro Nacional de Emplazados, y que transcurridos más de quince (15) días, después de la publicación en dicho registro, no se hizo presente el demandado el señor Alexis Ferney Rodríguez Espinosa, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.862.229, se considera surtido el emplazamiento, razón por la cual se procederá a la designación de curador ad litem.

Por lo anterior el Juzgado:

Resuelve:

Primero: Tener por surtido el emplazamiento de los demandados el señor Alexis Ferney Rodríguez Espinosa, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.862.229, por las razones expuestas ut-supra.

Segundo: Designar en calidad de curador ad-litem del demandado el señor Alexis Ferney Rodríguez Espinosa, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.862.229, a la abogada Blanca Nubia Córdoba Chamorro C.C. No. 31.490.698, T. P. No. 107.769 CSJ, quien se localiza en la Calle 26 No. 26 – 38 Of. 203 Tuluá Valle del Cauca, teléfono 2258978, correo electrónico b.c.ch@hotmail.com.

Tercero: Informar al profesional del derecho designado que el cargo lo deberá desempeñar a modo gratuito de conformidad con lo normado en el CGP, Núm. 7 art. 48.

Notifíquese.

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **001d14820f3fb5118771bffff089392de0c519543a78974d07eecf08844ed93b**

Documento generado en 31/08/2023 02:43:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>